

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 177.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se han expuesto al público los expedientes de transferencia de crédito números 11, 12 y 16 de 2016, crédito extraordinario número 1 de 2016 y expediente de cambio de finalidad del anexo de inversiones, expedientes aprobados por el Pleno de 25 de octubre de 2016, y que afectan al presupuesto de la Entidad aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2016.

Finalizado el plazo, no ha existido reclamación alguna, por lo que se ha elevado a definitivo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y cuyo resumen por capítulos se inserta a continuación:

PRESUPUESTO ORDINARIO

CAP.	INGRESOS	MODIFICAC.	DEFINITIVO	CAP.	GASTOS	MODIFICAC.	DEFINITIVO
1	78.429.539,36	0,00	78.429.539,36	1	42.444.319,91	0,00	42.444.319,91
2	4.274.336,88	0,00	4.274.336,88	2	47.395.408,69	-90.000,00	47.305.408,69
3	17.635.746,08	0,00	17.635.746,08	3	489.846,47	0,00	489.846,47
4	18.824.202,99	0,00	18.824.202,99	4	39.051.303,91	0,00	39.051.303,91
5	12.717.952,88	0,00	12.717.952,88	5	90.683,00	0,00	90.683,00
6	1.775.810,34	0,00	1.775.810,34	6	9.404.929,93	90.000,00	9.494.929,93
7	0,00	0,00	0,00	7	1.075.886,18	0,00	1.075.886,18
8	100.000,00	0,00	100.000,00	8	100.000	0,00	100.000
9	17.758.128,84	0,00	17.758.128,84	9	11.463.339,28	0,00	11.463.339,28
	151.515.717,37	0,00	151.515.717,37		151.515.717,37	0,00	151.515.717,37

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado expediente de modificación del presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcobendas, a 17 de noviembre de 2016.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa Gar-doqui.

(03/41.000/16)

